PERFIL DEL CARGO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO GRADO 10 °

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Profesional Médico Veterinario Grado 10°
LUGAR DE DESEMPEÑO	Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin perjuicio de ejecutar sus funciones en otros lugares previa comisión de servicio.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	- Profesional colaborador de la Unidad de Zoonosis e Higiene, del control de vectores e higiene ambiental de la comuna de Chillán. - Colaborar en los registros, actualización y aprobación de las inscripciones de mascotas en registro nacional de SUBDERE - Apoyar la ejecución de los programas pertenecientes a la Unidad de Zoonosis e Higiene - Apoyar en la coordinación con Organizaciones Comunitarias y Unidad de Gestión Social y Comunitaria, atenciones en terreno y Centro Médico Veterinario Municipal - Coordinación y ejecución de actividades para la mantención del Sistema de Certificación Ambiental Municipal - Colaborar en todas aquellas acciones que emanen de la clínica veterinaria de la dirección de medio ambiente aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Chillan.
DEPENDENCIA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
INTERACCIONES	- Alcalde. - Honorable Concejo Municipal. - Direcciones Municipales - Organismos Públicos - Comunidad
TÍTULO PROFESIONAL	Poseer Título Profesional de Médico Veterinario
EXPERIENCIA LABORAL	A lo menos 1 año de experiencia dentro del área municipal.
CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN	Deseable capacitación en: Seguridad Alimentaria, Plan Comunal de fiscalización ley 21.020 sobre Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía con enfoque en prevención trabajo transdiciplinario.

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	1.- Probidad. 2.- Compromiso Institucional. 3.- Prudencia. 4.- Responsabilidad 5.- Respeto a la autoridad. 6.- Excelencia 7.- Integridad. 8.- Trabajo en equipo. 9.- Iniciativa 10.- Flexibilidad y capacidad de adaptación.

COMPETENCIAS DEL CARGO	**TÉCNICAS:** 1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. 3. Manejo de Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales. 4. Ley 21.020 de Tenencia responsable de Mascotas
	DE GESTIÓN 1.- Calidad de Trabajo. 2.- Trabajo en Equipo. 3.- Deseos de formarse de manera continua. 4.- Habilidades blandas. 5.- Adaptabilidad al cambio. 6.-Capacidad de responder ante exigencias o de trabajo a presión.
COMPETECIAS ASOCIADAS A LA FUNCIÓN	Formación ad hoc para el trabajo municipal, ya descrito a propósito de competencias técnicas.

PAUTA DE EVALUACION PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO GRADO 10°

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN.		**MAXIMO: 55 PUNTOS**
1	Título profesional de Médico Veterinario	25 puntos.
2	Diplomado y/o pos título relacionado con el área. Máximo 3 diplomados	15 puntos
3	Diplomado y/o Pos título no relacionado con el área, cada uno: máximo 2 diplomados.	5 puntos
4	Cursos, seminarios, talleres, pasantías u otros que acrediten capacitación sobre materias relacionadas al ámbito de especialización requerida, cada uno: máximo 3 cursos	5 puntos.
5	Otros cursos, seminarios, pasantías u otros no considerados en el anterior, cada uno: máximo 2 cursos	3 puntos.

II.- EXPERIENCIA LABORAL.		**MAXIMO: 20 PUNTOS**
AREA PRIVADA		
1	Desempeño áreas relacionadas al cargo, por año:	6 puntos
2	Desempeño en otras áreas, por año	3 puntos
ÁREA PUBLICA		
4	En área relacionadas con su título habilitante, por año:	5 puntos.
5	En otras áreas, por año:	3 puntos.
AREA MUNICIPAL		
6	En cargo profesional, en área asociada al cargo, por año:	15 puntos.
7	En otras áreas no consideradas en las anteriores, por año:	4 puntos.

III.- APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION.		**MAXIMO: 25 PUNTOS**
1	Área privada, por año:	10 puntos.
2	Área Pública, por año:	12 puntos.
3	Área Municipal, por año:	15 puntos.

Puntaje máximo por antecedentes curriculares: 100 puntos

IV.- <u>ENTREVISTA PERSONAL</u>.

La entrevista personal evaluara 4 conceptos o áreas que se indican, asignándose en cada uno de ellos los puntajes dentro de los rangos que se señalan.
Cada integrante del Comité de Selección asignara puntaje según su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.
El puntaje promedio de cada concepto será con dos decimales.
El puntaje de la entrevista será la sumatoria de los puntajes promedio de cada concepto evaluado.

	CONCEPTO	NOTAS
1	Conocimientos en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones..	De 01 a 40 puntos.
2	Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas 2.a. Reglamento de alimentos para animales. Decreto N°4 de 2017 y Resolución exenta N°2538 de 2024 2.b. Ley 20.380 sobre reconocimiento y protección de los animales	De 01 a 40 puntos.
3	Visión sobre algunos conceptos que formularan los entrevistadores:	De 01 a 10 puntos.
4	Exposición de 3 a 5 minutos sobre las motivaciones que lo llevan a postular:	De 01 a 10 puntos.

Puntaje máximo por entrevista personal: **100 puntos.**

EVALUACION FINAL:

Concepto:	Puntaje parcial	Ponderación de puntaje parcial	Puntaje Final
Puntaje obtenido por currículum		65%	
Puntaje obtenido por entrevista		35%	
PUNTAJE FINAL:			